



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

ACTA NUM. 025-03/2023

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:30 horas del día 9 de junio 2023, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019; de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	D ^a . Esther Roquero Ortiz, Interventora Provincial del Servicio Andaluz de Salud, en Málaga. D ^a . Inmaculada González Muñoz Letrada de la Asesoría Jurídica Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
SECRETARIO	D. Francisco David López Naranjo. Técnico de Función Administrativa, Central Provincial de Compras de Málaga.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **VALORACIÓN Y LECTURA DEL INFORME SOBRE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS**, del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
1051/2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO E INSTALACIONES DEL HOSPITAL VALLE DEL GUADALHORCE DEPENDIENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)	786.911,52 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga



Se remite a esta Mesa de Contratación el preceptivo Informe sobre criterios no automáticos, a la vista del informe emitido por la comisión técnica, la Mesa de Contratación acuerda admitir el contenido del mismo, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

0001051/2022 - CRITERIO NO AUTOMÁTICO - UMBRAL MÍNIMO 10 PUNTOS					
FÓRMULA: 3.- Propuesta de programa de mantenimiento: Descripción de los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal y valoración del plan de conducción y vigilancia de las instalaciones. 20 puntos. 4.- Valoración de los medios técnicos y materiales puestos a disposición por las empresas para la ejecución de trabajos. 5.- Recursos humanos que dispondrá a disposición del contrato, con desglose de presencias físicas, sistemas de localizaciones a disposición del contrato, dedicación y categorías profesionales. 6 puntos. 6.- PLAN DE AUDITORIA ENERGÉTICA Y DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA: se valorará hasta 10 puntos, según la calidad del plan, a las empresas que presenten un plan de auditoría y eficiencia energética, y que incluya un compromiso expreso de ahorro energético, que deberá ser cuantificado y periodificado, a lo largo del tiempo de ejecución del contrato.					
EMPRESAS	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	CRITERIO 6	PUNTOS
SERVEO SERVICIOS, S.A	19,00	6,00	4,00	9,00	38,00
VEOLIA SERVICIOS LECAM SA	18,00	9,00	4,00	9,00	40,00
OHL SERVICIOS INGESAN SA	5,00	2,00	3,00	4,00	14,00

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº. Bº. del Presidente.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo. Cristóbal Martí Jordán



Consejería
de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Hospital Universitario
Regional de Málaga
Dirección Central Provincial
de Compras de Málaga

Fdo. Francisco David López Naranjo